Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS DEL SECTOR** **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015**	El Carmen de Viboral

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480029
FUENTE DE LOS RECURSOS:	CDP: 2201 CÓDIGOS PRESUPUESTALES: 11.2.3.2.02.02.009.43.02 NOMBRE: PROGRAMAS DE PROMOCION Y FORMACION DEPORTIVA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA PRACTICA DEL CICLISMO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, Y PROMOCIÓN DE LA EDICIÓN NÚMERO XXXII DE LA CLASICA NACIONAL DE CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL "LA GRANDE DE ANTIOQUIA"

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

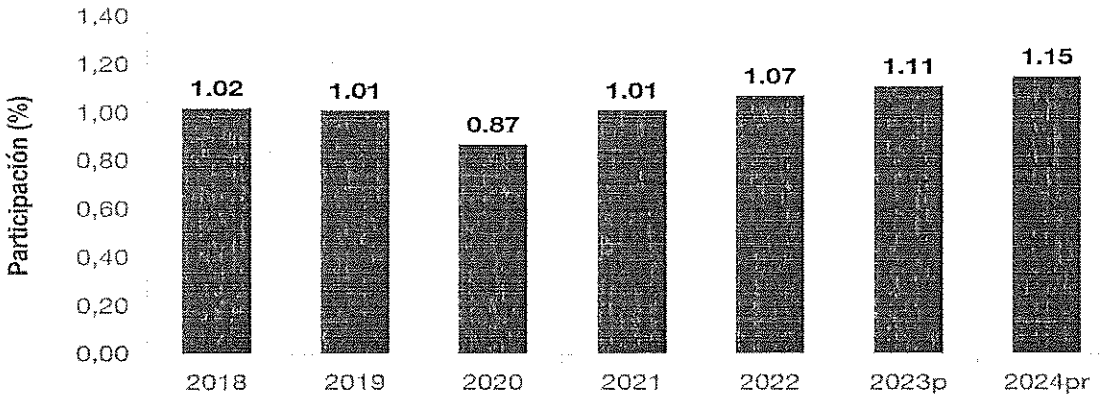
1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El sector deportivo en Colombia comprende un conjunto de actividades económicas relacionadas con la práctica, organización, promoción y prestación de servicios asociados al deporte. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante la Cuenta Satélite del Deporte, realiza la medición de las actividades económicas que hacen parte de este sector y permite identificar su comportamiento dentro de la economía nacional. De acuerdo con los resultados preliminares correspondientes al año 2024, la producción de las actividades económicas asociadas al deporte alcanzó $32,8 billones de pesos, con un crecimiento de 8,8 % frente al año 2023. Para el mismo periodo, el valor agregado bruto generado por estas actividades ascendió a $17,8 billones de pesos, registrando un crecimiento de 12,4 % respecto del año anterior.

Dentro de las actividades económicas que integran la Cuenta Satélite del Deporte se encuentran los servicios relacionados con el deporte. En 2024, este grupo registró una producción de $18,8 billones de pesos y un valor agregado bruto de $11,0 billones de pesos, con un crecimiento del 20,0 % frente a 2023. La participación de los servicios dentro de la actividad económica asociada al deporte resulta relevante para el presente análisis, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra orientado a la prestación de servicios relacionados con la planificación, coordinación y promoción de una competencia deportiva.

Cuenta Satélite del Deporte (CSD)

Participación porcentual del valor agregado bruto de las actividades económicas relacionadas con el deporte en el valor agregado bruto nacional



La organización de eventos deportivos hace parte de esta dinámica, debido a que para su realización se requiere la participación de diferentes actores y servicios. En este tipo de actividades intervienen deportistas, entrenadores, jueces, personal logístico, servicios de seguridad, atención médica, transporte, comunicaciones, publicidad, infraestructura y demás servicios necesarios para garantizar el desarrollo de las competencias.

Las actividades relacionadas con el entretenimiento, la recreación y el deporte también han presentado un comportamiento favorable. De acuerdo con las cifras del DANE, durante el segundo trimestre de 2026 las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios registraron un crecimiento del 9,5 % frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento muestra la importancia que han adquirido las actividades relacionadas con la recreación, el entretenimiento y el desarrollo de eventos para la economía.

Dentro de este sector, el ciclismo tiene una participación importante en Colombia por la tradición y reconocimiento que tiene esta disciplina, así como por la existencia de diferentes competencias de carácter regional y nacional. La realización de este tipo de eventos permite promover la práctica deportiva, generar espacios de participación para deportistas de diferentes categorías y fortalecer los procesos de formación y competencia.

En el municipio de El Carmen de Viboral se viene desarrollando la Clásica Nacional de Ciclismo "La Grande de Antioquia", evento que cuenta con trayectoria y reconocimiento dentro de las actividades deportivas que se realizan en el municipio y en el Oriente antioqueño. La competencia permite la participación de deportistas de diferentes categorías y requiere para su desarrollo la coordinación de aspectos deportivos, logísticos, operativos y de promoción.

En la edición realizada en 2025 participaron más de 300 ciclistas en las categorías Damas, Juvenil, Sub-23 y Élite. La competencia estuvo conformada por cuatro etapas y contó con recorridos por diferentes municipios y sectores del Oriente antioqueño, lo que evidencia la capacidad de convocatoria del evento y la necesidad de contar con una adecuada organización para su desarrollo.

Para el año 2026 se tiene prevista la realización de la XXXII Clásica Nacional de Ciclismo de El Carmen de Viboral "La Grande de Antioquia", evento que mantiene la tradición de la competencia y permite continuar promoviendo la práctica del ciclismo en el municipio y en la región. La realización

de una competencia de estas características requiere la planificación y coordinación de los diferentes componentes que intervienen en su desarrollo, así como las actividades necesarias para su promoción y divulgación.

La realización de la Clásica también genera movimiento alrededor de diferentes actividades relacionadas con la prestación de servicios, entre ellas transporte, alimentación, alojamiento, comercio y demás actividades que pueden atender las necesidades de los deportistas, acompañantes y visitantes que participan o asisten al evento. De esta manera, el desarrollo de la competencia tiene efectos que van más allá de la actividad estrictamente deportiva y permite generar espacios de participación y dinamización de actividades en el municipio.

El ciclismo también se encuentra relacionado con actividades de recreación, turismo y promoción de estilos de vida activos. En Antioquia se han desarrollado diferentes iniciativas dirigidas a fomentar el uso de la bicicleta y la práctica de este deporte, lo cual permite identificar un contexto favorable para la realización de competencias y actividades relacionadas con el ciclismo en los municipios del departamento.

Para el desarrollo de un evento como la Clásica Nacional de Ciclismo se requiere una adecuada articulación entre los diferentes componentes que hacen parte de la competencia. La planificación permite organizar las actividades y recursos necesarios; la coordinación facilita la articulación de los participantes, equipos y personal requerido; y la promoción permite dar a conocer el evento y fomentar la participación de deportistas y comunidad en general.

Por lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual corresponde principalmente a la prestación de servicios para la organización, coordinación, logística y promoción de actividades y eventos deportivos, particularmente aquellos relacionados con el ciclismo. Dentro de este sector existe una oferta de servicios especializados para la realización de competencias deportivas, que comprende actividades de planificación, coordinación, promoción y apoyo logístico.

En este contexto, la contratación de los servicios para fomentar y promocionar la práctica del ciclismo mediante la planificación, coordinación y promoción de la XXXII Clásica Nacional de Ciclismo de El Carmen de Viboral "La Grande de Antioquia" se encuentra relacionada con la necesidad de garantizar la adecuada realización de un evento deportivo de trayectoria en el municipio, promover la práctica del ciclismo y generar espacios de participación para deportistas y comunidad.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

La realización de competencias ciclísticas requiere una planeación previa que permita definir las condiciones en las que se desarrollará el evento, de acuerdo con el número de participantes, las categorías, las etapas, los recorridos, los horarios y los lugares establecidos para las actividades. También es necesario considerar las características de las vías y los sectores por los cuales se desarrollará la competencia, con el fin de identificar las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

Dentro de los aspectos técnicos se encuentra la coordinación de los participantes, equipos, personal de apoyo y demás personas que intervienen en la competencia. Esto comprende la organización de las actividades previstas para cada etapa, el manejo de la información de los participantes, la coordinación de los tiempos y recorridos y el seguimiento de las actividades durante el desarrollo del evento.

Por las características de este tipo de competencias, también se requiere prever medidas de seguridad y atención para los deportistas y demás personas que participen en las actividades. Para

ello resulta necesaria la articulación con las autoridades y organismos que tengan competencia o participación en aspectos relacionados con las vías, seguridad, atención de emergencias y demás situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las etapas.

La prestación de estos servicios requiere personal con experiencia en la realización de eventos deportivos y conocimiento de las características propias del ciclismo, debido a que se deben atender diferentes situaciones relacionadas con los participantes, recorridos, tiempos, categorías y desarrollo de las etapas. La experiencia constituye un elemento importante para atender de manera adecuada las actividades previstas.

La promoción del evento comprende la divulgación de la información relacionada con la competencia, incluyendo fechas, categorías, recorridos y condiciones de participación. Para esta actividad pueden emplearse medios de comunicación, redes sociales, piezas publicitarias y otras herramientas digitales que permitan ampliar la difusión entre deportistas, equipos, aficionados y comunidad.

También pueden utilizarse herramientas tecnológicas para facilitar el registro y manejo de información, las comunicaciones entre el personal encargado y la divulgación de contenidos relacionados con la competencia. Su utilización dependerá de las características y necesidades definidas para el desarrollo de la edición correspondiente.

Para la XXXII Clásica Nacional de Ciclismo de El Carmen de Viboral "La Grande de Antioquia", estos requerimientos se relacionan con las condiciones propias de una competencia de varias etapas y con la participación de diferentes categorías y actores. Por esta razón, el servicio requiere capacidad técnica y experiencia en la organización de eventos deportivos, especialmente en actividades relacionadas con el ciclismo.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 181 de 1995, también conocida como la "Ley del Deporte", establece el marco legal para el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, creando el Sistema Nacional del Deporte, el anterior marco normativo respalda la contratación con recursos de inversión, garantizando eficiencia, seguridad y alineación con objetivos de descentralización deportiva, formación y fomento de la actividad física en comunidades urbanas y rurales.
- Ley 1356 de 2009, "Por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos", tiene por objeto la creación, implantación, desarrollo y unificación a nivel nacional, de un sistema de educación y prevención de las conductas de violencia en eventos deportivos.
- Ley 1811 de 2016, "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito", tiene como objeto incentivar

el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítems	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	Contratación directa	170-CPS-269-2025	Prestación de servicios para fomentar y promocionar la práctica del ciclismo mediante la planificación, coordinación, y promoción de la edición número XXXII de la clásica nacional de ciclismo en el municipio de El Carmen De Viboral "la grande de Antioquia"	Liga de Ciclismo de Antioquia	$250.000.000	Por Actas de avance	Un (01) mes
2	CPS	170-CPS-222-2024	Prestación de servicios para fomentar y promocionar la práctica del ciclismo mediante la planificación, coordinación, y promoción de la edición número XXX de la clásica nacional de ciclismo en el municipio de el Carmen de Viboral	Liga de Ciclismo de Antioquia	$250.000.000	Por Actas de avance	Un (01) mes
3	CPS	170-CPS-206-2023	Prestación de servicios para fomentar y promocionar la práctica deportiva, a través de la XXIX clásica nacional de ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral	Liga de Ciclismo de Antioquia	$160.000.000	Actas de avance	Un (01) mes
4	CPS	170-CPS-219-2022	Prestación de servicios para fomentar y promocionar la práctica deportiva, a través de la XXVIII clásica nacional de ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral	Liga de Ciclismo de Antioquia	$192.500.000	Pagos parciales	Un (01) mes

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítems	Entidad	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	Gobernación Del Departamento Archipielago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	Contratación directa	CD-SGE-3390-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de la clásica nacional de ciclismo en san Andrés bike 2024	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y providencia islas-CAJASAI	$119.800.000	Un (1) pago	Quince (15) días
UI	Alcaldía De La Vega Cundinamarca	Contratación directa	N.° 089 DE 2023	Prestación de servicios de apoyo logístico, para realizar la clásica de ciclismo alcaldía la vega, conforme a los lineamientos del plan de desarrollo municipal 2020 - 2023.	Fundación Gualiva Dulce	$32.102.000	Un pago	Dos (02) días
3	Indeportes Cundinamarca	Contratación directa	MC-017-2022	Apoyar la organización de la liga de ciclismo del valle, en la organización del campeonato mundial juvenil pista Cali 2023 para el desarrollo del proyecto	Fundación Social y Deportiva Colombia	$27.950.400	Dos pagos	Tres (03) meses

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En el caso de los servicios relacionados con la organización de eventos deportivos, la prestación inicia con la planeación de las actividades que se desarrollarán durante la competencia. Para ello se definen las etapas, recorridos, categorías, horarios, participantes y demás condiciones necesarias para el desarrollo del evento, de acuerdo con sus características y con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

La ejecución del servicio comprende la coordinación de los diferentes actores que intervienen en la competencia, entre ellos deportistas, equipos, personal técnico, jueces, personal de apoyo y autoridades que tengan participación en el evento. También comprende las actividades necesarias para el desarrollo de cada etapa, el seguimiento de los recorridos y la atención de las situaciones que puedan presentarse durante la competencia.

En cuanto a la entrega del servicio, esta se materializa con la realización de las actividades previstas para el desarrollo de la competencia y con el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada una de sus etapas. Al tratarse de un servicio asociado a un evento deportivo, no existe una entrega de bienes físicos como producto principal, sino la ejecución de las actividades de organización, coordinación y promoción contratadas.

La promoción hace parte de la prestación del servicio y comprende la divulgación de la competencia a través de los medios que resulten adecuados, con información relacionada con las fechas, categorías, recorridos y demás aspectos de interés para los participantes y la comunidad. Para ello pueden utilizarse medios físicos y digitales, de acuerdo con las necesidades del evento.

La prestación del servicio se desarrolla durante un período determinado y está directamente

relacionada con la fecha de realización de la competencia. Por esta razón, las actividades de planeación y coordinación deben adelantarse con anterioridad al inicio de las etapas, mientras que durante la competencia se realiza el acompañamiento y seguimiento de las actividades programadas.

¿A quién se va a comprar?

En el sector del entretenimiento deportivo en Colombia, los servicios requeridos por las entidades estatales, como la organización de eventos deportivos, transmisiones audiovisuales, gestión de infraestructura y comercialización de productos asociados, son proporcionados por una combinación de personas naturales y jurídicas. Estos proveedores varían en tamaño (micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el Decreto 957 de 2019 del MinCIT) y su capacidad para cumplir con los contratos estatales depende de su experiencia, idoneidad técnica y financiera, así como de su cumplimiento con normativas como la Resolución 896 de 2022 del Ministerio del Deporte y la Ley 181 de 1995.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El presupuesto oficial para la contratación de los servicios requeridos para fomentar y promocionar la práctica del ciclismo mediante la planificación, coordinación y promoción de la XXXII Clásica Nacional de Ciclismo de El Carmen de Viboral "La Grande de Antioquia" se establece en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).

Para la determinación del presupuesto se tienen en cuenta las características y alcance del servicio requerido, la trayectoria de la competencia, el número de actividades que comprende su realización y los diferentes componentes necesarios para su desarrollo. El valor contempla las actividades de planeación, coordinación y promoción del evento, así como los recursos humanos, técnicos, operativos y demás elementos necesarios para atender las diferentes etapas de la competencia.

La definición del presupuesto también considera los valores de referencia de servicios relacionados con la organización y realización de eventos deportivos, así como la experiencia adquirida en ediciones anteriores de la Clásica Nacional de Ciclismo y las condiciones particulares previstas para la XXXII edición. En este tipo de servicios, el valor puede variar de acuerdo con el número de participantes, las categorías, la duración de la competencia, los recorridos establecidos, las actividades de promoción y los requerimientos necesarios para su desarrollo.

De igual manera, se tienen en cuenta las condiciones económicas vigentes para la prestación de los servicios, particularmente los costos asociados al personal requerido, desplazamientos, elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, divulgación y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que

adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Para el presente contrato se exigieron las siguientes pólizas:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	X		10% Sobre el valor del contrato con una cobertura por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO ANTICIPADO	X		Por el 100% del valor del monto pagado de forma anticipada y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X		10% Sobre el valor del contrato con una cobertura por la duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	X		No puede ser inferior a 200 SMLMV. Durante toda la vigencia del contrato

El Carmen de Viboral, Antioquia, octubre de 2026.

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Andrés Villegas Moncada	Técnico administrativo- secretaria de Deporte	Andres V.
REVISÓ:	Tatiana Castañeda López	Abogada Contratista- Oficina de Contratación	